

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Junio de 2014.
DECRETO ALC. N° 1309/14

VISTOS: La Constitución de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 943/14 de 22 de Abril de 2014, que aprueba la contratación por trato directo de doña **CECILIA CUBILLOS WISON, RUT 7.501.417-1**, para los servicios especializados de apoyo en el área de catastro de viviendas siniestradas, cuyo proyecto fue aprobado y financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUNFDRE); Memorando N° 0630/14 de 06 de Junio de 2014, de Secretaría Municipal de Planificación, que comunica la renuncia voluntaria de la profesional referida.

DECRETO:

- 1.- Declárase el término de la contratación por trato directo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CECILIA CUBILLOS WILSON, RUT 7.501.417-1**, quien prestó Servicios Profesionales como Ingeniera de apoyo en el área de catastro de viviendas siniestradas, del proyecto Financiado por el Programa "Mejoramiento de Barrios", (PMB- Asistencia Técnica) año 2014, por decisión unilateral de la contratada, a partir del 06 de Junio del año en curso.
- 2.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente haya dejado de prestarlos.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-31-02-002-002, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL